

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA 2019**

Con fundamento en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, El Colegio de Michoacán, A.C. (COLMICH), entidad de la Administración Pública Federal, catalogada como entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, con carácter de Centro Público de Investigación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, presupuestalmente sectorizado dentro del Ramo 38, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), presenta a continuación el Informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

I. Ejercicio del gasto público

En 2019 el presupuesto ejercido del COLMICH fue de 141.2 millones de pesos, cifra inferior en 4.5% con relación al presupuesto ejercido del año previo.

Concepto	Presupuesto ejercido (millones de pesos)		Variación	
	2018	2019	Absoluta	Relativa
Total	147.6	141.2	-6.4	-4.5
Gasto corriente	147.6	141.2	-6.4	-4.5
Servicios Personales	110.4	111.7	1.3	1.2
Gastos de Operación	34.6	27.3	-7.3	-21.1
Subsidios	2.6	2.2	-0.4	-15.4
Gasto de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión física	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0

Gasto corriente

El Gasto Corriente ejercido fue menor en 4.5% respecto al ejercido del año previo. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En Servicios Personales se registró un mayor gasto ejercido de 1.2% respecto al ejercido del año previo, atribuible básicamente a los siguientes factores:

- Actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de investigación y el personal administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de febrero de 2019; conversión por promoción de plazas de personal científico y tecnológico; actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de mando con



vigencia a partir del 1 de enero de 2019; actualización del monto de la despensa para los servidores públicos de mando con vigencia a partir del 1 de enero de 2019; actualización a las prestaciones socioeconómicas para el personal científico y tecnológico, administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero de 2019; y actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del 1 al 3% para los servidores públicos de mando, de investigación y el personal administrativo y de apoyo con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto ejercido menor en 21.1%, en comparación con el presupuesto ejercido del año previo, por lo siguiente:

- Reducción por las medidas de austeridad establecidas en el memorándum del 3 de mayo 2019, y a la menor demanda de materiales y suministros necesarios para la operación de las actividades sustantivas, así como a una menor demanda de servicios asociados a proyectos de investigación financiados con recursos externos.

En Subsidios se registró un menor gasto ejercido del 15.4% en relación con el presupuesto ejercido del año previo. Debido principalmente a la asignación menor de presupuesto para este concepto de recursos fiscales.

Gasto de inversión

En Gasto de Inversión no se presupuestaron recursos para el ejercicio 2019 ni para el ejercicio 2018.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

De conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2019, al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre 2012 y 30 de enero 2013 respectivamente, así como los Lineamientos para los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 22 de febrero 2016, los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019 publicados el 27 de febrero 2019, el Memorándum del 3 de mayo 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, y la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 19 de noviembre 2019, el COLMICH implementó mecanismos de control, de los avances y acciones realizadas, que a continuación se describen:

a) Servicios personales.

Al cierre de 2019 la plantilla de personal asignado a la Dirección de Administración fue de 9 plazas, siendo todas de mando medio, presentándose una variación de 3 plazas menos con respecto al ejercicio 2018, derivado de la entrega de tres plazas de mando medio que para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Memorandum del 3 de mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, realizó el COLMICH como parte del proceso de reubicación de plazas al ramo 23, cubriendo la reducción del 20% aplicada en el PEF 2019 en materia de servicios personales. Siendo importante mencionar que de las 12 plazas de personal de mando de medio que se tenían autorizadas, 9 se mantuvieron distribuidas de la manera siguiente: 1 para la Dirección General o Presidencia, 1 para la Secretaría General, 3 para la Administración, 3 para áreas de Apoyo a Secretaría General y 1 para el Órgano Interno de Control.

Durante el ejercicio 2019 no se crearon plazas conforme a lo establecido en el artículo 13 del PEF 2019. Respecto a incrementos salariales para el personal del COLMICH, se aplicaron de acuerdo con lo autorizado, del 3.35% para el personal científico, tecnológico, administrativo, de apoyo y de mando; así también del 1% al 3% para el personal de menores ingresos, lo cual representó sólo mantener el poder adquisitivo respecto del año 2018.

b) Gasto de operación.

1) Servicio de agua:

- Captar, almacenar y utilizar agua pluvial para uso general del COLMICH, como en sanitarios, limpieza y riego de áreas verdes e invernaderos.
- Se repararon tuberías con fugas detectadas debido a pérdida de cargas en líneas principales de alimentación que suministran agua a cisternas.

2) En servicio telefónico convencional:

- Control de llamadas telefónicas a través de la asignación de claves personales y bloqueo de líneas sin autorización, esto con la finalidad de administrar correctamente los recursos telefónicos.
- Promover el uso de medios electrónicos en sustitución de llamadas telefónicas, tales como el correo electrónico, sesiones con equipos de videoconferencias, y plataformas de comunicación para videoconferencias como Skype, BlueJeans, Zoom, o Videoconferencias TELMEX.

3) Contratar servicios de impresión para temas sustantivos e indispensables y se ha disminuido significativamente el servicio de fotocopiado, al optimizar el uso de comunicaciones impresas, al fomentar la sustitución de copias por imágenes escaneadas y utilizar el correo electrónico para la difusión de información entre la comunidad del COLMICH (circulars, oficios, avisos, formatos, entre otros), así como el intercambio y envío de información a las diferentes instancias con las que el personal del COLMICH tiene

comunicación oficial y el uso de la intranet institucional y de la Normateca Interna como medios de difusión.

- 5) Con el fin de no incrementar los gastos de movilidad del personal, así como los de congresos y convenciones y en atención al Decreto y Lineamientos de referencia, en el transcurso del ejercicio 2019 se recomendó dar preferencia a realizar videoconferencias, como son transmisiones de exámenes de grado; tutoriales; reuniones de trabajo del personal de investigación y administrativo; cursos y talleres; pruebas de conexión y seminarios institucionales, coloquios, talleres y otros.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Los resultados logrados durante el ejercicio fiscal 2019 fueron: generación de 174 publicaciones arbitradas con la participación de 86 investigadores que incluyeron 4 Cátedras CONACYT; se mantuvieron vigentes 6 proyectos de investigación científica financiados con recursos externos que incluyeron 1 proyecto relacionado principalmente con las convocatorias de Ciencia Básica e Innovación y 2 proyectos correspondieron a transferencia del conocimiento; los Programas de Maestría en ciencias y el Doctorado se mantuvieron registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC), con la categoría Competencia Internacional y consolidado respectivamente, se graduaron 44 estudiantes 27 de maestría y 17 de doctorado, de los cuales 42 fueron en tiempo de eficiencia terminal; se llevaron a cabo 236 actividades institucionales de divulgación por personal científico y tecnológico, entre las que destacan: Una serie de 25 cápsulas “Pensando la nueva normalidad. Propuestas para mitigar los efectos de la pandemia en México”, 37 entrevistas y participaciones en televisión y radio sobre el quehacer del COLMICH, entre otros; y se captaron 1,893.4 miles de pesos de recursos propios.

Como resultado de las medidas de austeridad adoptadas por el COLMICH para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se obtuvieron ahorros en partidas de gasto como: 21101 materiales y útiles de oficina, 21401 materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21502 material para información en actividades de investigación científica y tecnológica , 21601 material de limpieza, 22104 productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 22301 utensilios para el servicio de alimentación, 24601 material eléctrico y electrónico, 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 29501 refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 31101 servicio de energía eléctrica, 31501 servicio de telefonía celular, 31801 servicio postal, 32701 patentes marcas y regalías, 33901 subcontratación de servicios con terceros, entre otras; los cuales fueron destinados a cubrir otras necesidades básicas institucionales a través de adecuaciones presupuestarias de transferencia compensada de recursos entre partidas.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Los mecanismos de control establecidos, así como los avances y acciones realizadas por el COLMICH, coadyuvan a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El COLMICH continuará promoviendo la aplicación de medidas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público, apegándose al techo presupuestal aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la normatividad aplicable para el uso eficiente, eficaz, económico, transparente y honrado de los recursos.

V. Destino del ahorro obtenido

Para el ejercicio 2019 se autorizó al COLMICH un presupuesto original anual de \$138,795.1 miles de pesos, correspondiendo la totalidad al gasto corriente. Durante el periodo enero – diciembre, el presupuesto sufrió adecuaciones presupuestales por concepto de incremento salarial al personal académico, administrativo y de apoyo, así como de mandos medios; prestaciones, promisiones y actualización del tabulador de sueldos.

Con oficio 2019-38-90X-447, se autorizó al COLMICH una ampliación presupuestal de \$1,125.2 miles de pesos para cubrir el déficit de la partida 39801 “Impuestos sobre nómina”, como resultado del incremento en el pago de impuestos sobre nóminas en el Estado de Michoacán, del 2% al 3%, establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en la Décima Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el lunes 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 1 de enero de 2019.

Con oficio 2019-38-90X-383, se le redujeron recursos al COLMICH, de acuerdo con el memorándum del 3 de mayo de 2019, un importe de \$3,848.2 miles de pesos.

Una vez considerados estos movimientos, se llegó a un presupuesto modificado de \$143,286.9 miles de pesos de recursos fiscales.

Los ahorros que en algunas partidas de gasto de presupuesto operativo se obtuvieron en el ejercicio fiscal 2019, fueron destinados a cubrir compromisos ineludibles indispensables para continuar con la operación normal de la Institución y cuyo incumplimiento representa la aplicación de sanciones que pondrían en riesgo el logro de los objetivos y metas a cargo del COLMICH.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

El COLMICH continuará con estrategias para la optimización de los recursos, adoptando una postura austera, responsable y consiente, alineándose a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y haciendo patente su compromiso por el uso eficiente de los recursos, coadyuvando a que éstos sean administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Zamora, Michoacán, a 11 de diciembre de 2020

Atentamente

CP Alfonso Valdivia Olivares
Coordinador General Administrativo

